## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 799/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº

298

/16

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

Poder Legislativo iroka (bulgar er fe likit Ce. Fbeffo MESA DE EN GADA Cayrencie le Suc

echa

2 2 NOV 2016

13:53

orincia de Tierra del Fruego,

ntartida e Islas del Atlantico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

23 NOV

" 2016 - Afio del Bicentenario de la Declaración

de la Independencia Nacional

પરૂપ

USHUAIA, 18 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe a la localidad de Puerto Williams, Chile, el día lunes 21 de noviembre del corriente año, con motivo de participar junto a una Comitiva Legislativa y Provincial, del Acto en conmemoración de los 63° Aniversario de la Fundación de Puerto Williams, Chile.

Que los Legisladores; Ricardo A. ROMANO integrante del Bloque F.P.V.- P.J., Oscar Hugo RUBINOS integrante del Bloquen U.C.R.-Cambiemos y Cristina Ester BOYADJIAN del Bloque M.P.F Federico R. BILOTA IVANDIC, se trasladarán y serán parte de la Comitiva que representará a la Cámara junto al suscripto en el acto referido.

Que por ello corresponde autorizar el traslado y liquidar MEDIO (1/2) día de viático internacional a los Legisladores mencionados en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los Legisladores; Ricardo A. ROMANO integrante del Bloque F.P.V.- P.J.,, Oscar Hugo RUBINOS integrante del Bloquen U.C.R.-Cambiemos y Cristina Ester BOYADJIAN del Bloque M.P.F, a la localidad de Puerto Williams, Chile, el día lunes 21 de noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático internacional a los Legisladores mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

799/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Miquel STRAFACE a/c Dirección Secretaria General de Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwick de Sur<sub>stettest</sub>a

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador